

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE MARZO DE 2.012.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales y de la Mujer, D^a Isabel Merchán Argueta, para el pago de subvención a la Fundación Jóvenes y Deporte, para participación en el Programa socio-sanitario de actividad física y salud “Extremadura en forma”, por importe de 2.750,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago a OGEX Sport, factura por mantenimiento del campo de fútbol municipal, por importe de 2.478,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ELADIO MONTEJANO MARÍN, de Licencia de Primera Ocupación de “Vivienda unifamiliar entre medianeras” en C/ Cantón, nº 55, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Daniel González Soria, que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Pedro Hernández de la Hoz, con autorización municipal de fecha 23-03-2.011, Expte. de obras nº 51/2.011, la Junta Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1^a Ocupación para la Vivienda Unifamiliar entre medianeras sita en C/ Cantón, nº 55.

Vista la solicitud presentada por D. ALFONSO LOZANO MORALES, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Tomillo, nº 3 (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y sin perjuicio de los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO BUENAVIDA DIEZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.012, correspondiente al de su propiedad matrícula B-1410-GW, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO ÁVILA DURÁN, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.012, correspondiente al de su propiedad matrícula 9898-CCG por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a ELADIA GUTIÉRREZ PAZ, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Zafra, nº 21 en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ELADIO MONTEJANO MARÍN, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para ejecución de obras en C/ Cantón, nº 55 (Expte. nº 51/2011), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a VALENTINA GUERRERO ALVAREZ, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para enganche a la red general de saneamiento en C/ Arias Montano, s/n, examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito reclamación presentado por D. JOSÉ MIGUEL VALERO MATAMOROS, solicitando indemnización por los daños ocasionados en vehículo de su propiedad matrícula 7053-HCK, al circular desde C/ Trigal a C/ El Potril, examinado su contenido así como el informe emitido por la Policía Local, considerando que según el interesado la rotura del para-choque se produce al acceder a terreno particular que une C/ Trigal con C/ El Potril, considerando que la Policía Local no tiene constancia del suceso, la Junta Local acuerda denegar la indemnización solicitada al no existir responsabilidad municipal por ocurrir los hechos en terreno de propiedad particular.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. SIMÓN GARCIA ROBLES al Expte. nº 57/2012 de fecha 06/03/2012, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local, acuerda admitir las mismas a trámite y ordenar la paralización y archivo de dicho Expediente.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO HERMOSO SOLÍS, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Cementerio Viejo, s/n (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y sin perjuicio del informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. BERNARDINO PARRA GUERRERO para “Derribo y ejecución de fachada y limpieza de terreno” (8x4 m aprox.) en C/ Potril, nº 44. (Expte. 35/2.012).
- A D. ANDRÉS VICARIO GARCIA para “Cerramiento con malla metálica a 30 ml” en C/ Ermita con traseras a C/ Tomillo. (Expte.31/2.012).
- A D. JUAN MIGUEL GONZÁLEZ CORTÉS para “Cerramiento con malla metálica a 8 ml” en C/ Ermita. (Expte.32/2.012).
- A D. PEDRO ZAMBRANO GÓMEZ para “Cerramiento con malla metálica a 18 ml” en C/ Ermita con traseras a C/ Tomillo. (Expte.33/2.012).

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por Dª ROSARIO SEPÚLVEDA ORTIZ para segregar finca ubicada en suelo urbano, en C/ Horno, de 791,00 m², en dos parcelas resultantes, de 395,50 m² cada una de ellas, ambas con fachada a C/ Horno, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se adjunta a la licencia.

VI.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente instruido, para la concesión a Dª PILAR DEL CARMEN MORÁN CASTILLA, la licencia de actividad de un establecimiento destinado a “CLINICA DE FISIOTERAPIA” en Avenida de la Cerca, nº 24, local nº 4 de esta localidad, y siendo favorables los informes emitidos al respecto, se acuerda conceder la licencia de apertura de dicho establecimiento una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. JOSÉ REJANO CABALLERO, en paraje “Tomillares”, parcela nº 207 del polígono nº 13 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obras.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. JOSÉ Mª DURÁN VÁZQUEZ, en paraje “Tomillares”, parcela nº 409 del polígono nº 13 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Construcción de chalet” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obras.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. ABRAHAM MATEO RODRIGUEZ, en paraje “El Coto”, parcela nº 350 del polígono nº 13, actos de edificación consistentes en “Construcción de vivienda tipo chalet” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.